

RESOLUCIÓN No. 0725 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CSB No. 253 del 21 de enero de 2025, la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, identificado con NIT 830.095.213-0, presentó ante esta Corporación solicitud de evaluación para Autorización de Aprovechamiento Forestal Único, cuyo objeto es el funcionamiento de la ESTACION DE SERVICIO SANTA TERESITA, ubicada en el corregimiento de Henequén, entrada a Cascajal antiguo "el gran chaparral" del Municipio de Magangué Bolívar, con el fin de que se evalué la viabilidad ambiental del mismo.

Que una vez revisada la información aportada se constató que esta cumple con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1076 de 2015 para dar inicio al trámite.

Así mismo, el peticionario acreditó el pago del servicio de evaluación, previa facturación realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta CAR, factura CSB No.5, la cual fue cancelada mediante consignación bancaria efectuada el 14 de febrero de 2025.

Que mediante Auto No 0142 del 21 de febrero de 2025, expedido por esta Corporación, se dio inicio al trámite de la solicitud de evaluación de Autorización de Aprovechamiento Forestal Único antes indicado.

Así mismo, el artículo segundo del Auto en mención, dispuso dar traslado mediante oficio a la Subdirección de Gestión Ambiental, con el fin de que evaluara técnicamente la solicitud y realizara Visita Ocular para posteriormente emitir Concepto Técnico.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental asigno al contratista ANDRÉS LEONARDO NIÑO NIÑO, y al funcionario MEDARDO QUIROZ SAUCEDO, los cuales procedieron al análisis de la documentación y posteriormente se realizó visita al predio, el cual sería objeto de Aprovechamiento Forestal, emitiendo así el Concepto Técnico No. 519 del 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se evaluó la Viabilidad Técnica de la solicitud de la siguiente manera:

"(...)ANTECEDENTES: El Doctor Jaime Acosta Madiedo Vergara, Apoderado General de la Organización Terpel S.A., identificada con el NIT. 830.095.213-0, presentó a nuestra CAR mediante radicado CSB No. 253 de fecha 21 de marzo de 2025, documentación pertinente para la solicitud de un permiso de aprovechamiento forestal único, para la ejecución del proyecto denominado Estación de Servicio Santa Teresita, Corregimiento de Henequén, Municipio de Magangué Bolívar.

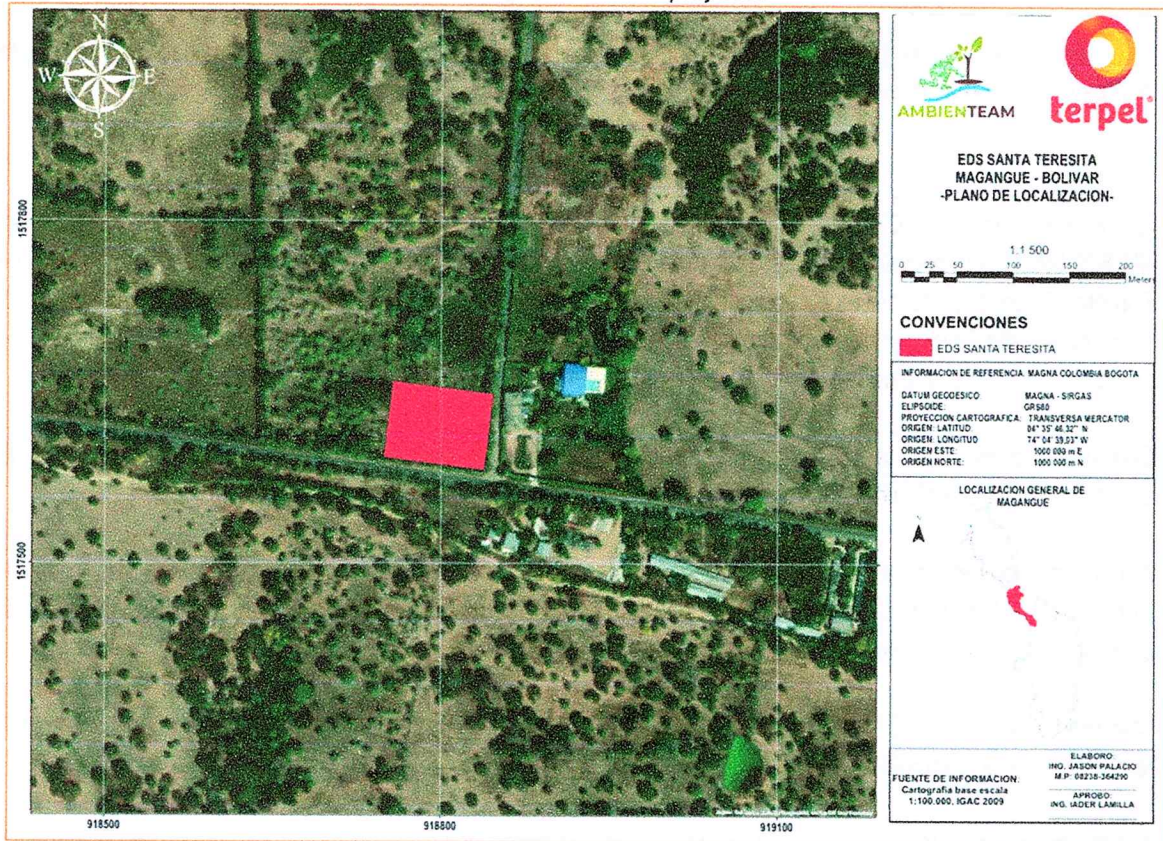
En virtud de lo anterior, la Dirección General de la CSB mediante Auto No. 0142 del 21 de febrero de 2025, dispone a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, evaluar la documentación presentada, realizar visita de inspección ocular y emitir el respectivo concepto técnico.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA: Los días 8 de julio y 28 de noviembre de 2025 nos desplazamos al corregimiento de Henequén, municipio Magangué Bolívar, al lugar donde está construida la Estación de Servicio Santa Teresita, allí fuimos atendidos por la señora Jenifer Goenaga Noriega, en calidad de Ingeniera Ambiental de Terpel S.A. Regional Norte, a quien se le explicó el motivo de la visita, quien nos atendió amablemente en toda la diligencia allí realizada. Esta profesional nos acompañó en todo el recorrido por el área donde se tiene proyectado la ejecución de actividades de aprovechamiento forestal único, ubicado dentro de las coordenadas geográficas: 9°16'33.53" N y 74°48'58.32" W, a 4 kilómetros del casco urbano de la

Jelo

ciudad de Magangué, en la vía carretable nacional a la entrada del corregimiento de Cascajal antiguo “El Gran Chaparral”. El área donde están los árboles objeto de la solicitud tiene aproximadamente 5.515,73 metros cuadrados (0.5 ha) la cual se caracteriza por estar cubierta con mayor ocupación de pastos arbolados.

Plano 1. Localización del proyecto.



Fuente: Organización Terpel S.A.

La presente solicitud de aprovechamiento forestal único se realiza para la construcción de una locación nueva para la Estación de Servicio Santa Teresita.

En la visita de inspección ocular observamos los sitios donde se encuentran plantados el 100% de los árboles inventariados que corresponden a un total de cuarenta y cinco (45) individuos, dentro de los cuales veintidós (22) se proyectan para ser aprovechados y que son objeto de solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único, correspondiente a diferentes especies que están debidamente demarcadas y numeradas.

El siguiente paso fue evaluar los documentos que la Organización Terpel S.A., presentó para la ejecución del Proyecto denominado “Estación de Servicio Santa Teresita”, en el municipio de Magangué Bolívar.

Dichos documentos presentan los aspectos más relevantes que a continuación se describen:

I. SOLICITUD DE PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO:

La Organización Terpel S.A., manifiesta que el aprovechamiento forestal es una práctica silvicultural que genera cambios en las coberturas y del paisaje en el entorno. De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de determinar procedimientos y técnicas que garanticen el aprovechamiento del recurso forestal, cuando éste se encuentre en conflicto con la ejecución de actividades económicas encaminadas al desarrollo del país, como es el caso del suministro de combustibles para vehículos dedicados al transporte de carga y pasajeros y/o al servicio particular. El área objeto de solicitud de aprovechamiento forestal único es con el fin de adelantar la construcción de locaciones adicionales para el proyecto denominado “Estación de Servicio Santa Teresita”, dicha zona se caracteriza por poseer muchas especies vegetales, exclusivas de los ecosistemas de bosque seco tropical Bs-T, como: Tolú, Roble, Campano, Coquillo, Orejera, Cedro, Polvillo, Cañaguaté, Algarrobo, Guacamayo, Guácimo, Totumo, Cienaguero, Matarratón, Carreto, Trébol, Ceiba Amarilla, Hobo, Gusanero, Piñón, Sangregao, Aceituno e Higo Amarillo entre otros. Aunque algunas de estas especies ya no

se encuentran en el municipio o están en estado crítico, incluso antes de que desaparecieran los últimos fragmentos de bosques, éstas que, normalmente son de tamaño grande y que requieren también espacios grandes, desaparecieron por la acción antrópica.

1. Inventario Forestal realizado por el solicitante

La Organización Terpel S.A., realizó un inventario forestal del 100% de las especies fustales presentes, a través del muestreo total de los árboles del área, enmarcando este trabajo en un componente de oficina y el trabajo de campo, para ello organizaron un Equipo Humano liderado por un Ingeniero Forestal, dos Ingenieros Ambientales, un Biólogo y Auxiliares de Campo, quienes realizaron la toma de información secundaria y cartográfica del área de estudio, planificación de la metodología de trabajo y responsabilidades de cada miembro del equipo humano.

Para el análisis y procesamiento de la información recopilada en campo, realizaron los cálculos de las áreas basales y desviación estándar para los árboles evaluados, los cuales se hallan a partir del diámetro a la altura del pecho, la fórmula utilizada para los estadígrafos fueron las siguientes:

- Área basal por individuo (ABi)

$$ABi = 0,000079 \times (DAP)^2$$

Dónde:

DAP = Diámetro a la Altura del Pecho (1,3 metros).

- Área basal por especie ($ABsp$)

$$ABsp = \Sigma(ABsp1 \dots ABspn) / Nisp$$

Dónde:

$ABsp1$ = Área basal del árbol N° 1 de la especie

$ABspn$ = Área basal del enésimo árbol de la especie

Nisp = Número de individuos de la especie

- Volumen total por individuo (Vti) en m^3

$$VT = ABi * HT * ff$$

Dónde:

ABi = Área Basal (en m^2) para el individuo

HT = Altura total (en metros)

ff = factor forma (0,7)

- Volumen total de todas las especies ($VTsp$)

$$VTsp = \Sigma(VTsp1 \dots VTspn)$$

Dónde:

$VTsp1$ = Volumen total del árbol N° 1 de la especie

$VTspn$ = Volumen total del enésimo árbol de la especie

Resultados del inventario forestal

La Organización Terpel S.A. realizó un inventario de cuarenta y cinco (45) fustales en total, de los cuales veintidós (22) se proyectan para ser aprovechados. Estos individuos corresponden a siete (7) diferentes especies forestales. En la tabla 2, se presenta la numeración, número de tallos de cada individuo, georreferenciación, taxonomía, perímetro, DAP, área basal, altura, volumen y observaciones fitosanitarias de los árboles a aprovechar.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

El 45,5% de los árboles inventariados corresponden a la especie Roble amarillo (*Handroanthus chrysanthus*) con diez (10) individuos, seguida de las especies Teca (*Tectona grandis*) y Totumo (*Crescentia cujete*) cada una con el 18,2% con cuatro (4) individuos. Las especies restantes representan el 18,2% de los árboles presentes. Las especies con menor número de individuos son Acacia roja (*Delonix regia*), Camajón (*Sterculia apetala*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*) y Limoncillo (*Swinglea glutinosa*), con un (1) solo individuo cada una representando el 4,5% del inventario (Tabla 3).

En la siguiente tabla se presenta la información completa de todos los individuos relacionados en el inventario forestal y los encontrados en el área de influencia directa para solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único:

Inventario forestal del total de los individuos forestales.

No.	Nombre común	Nombre científico	Familia	Perímetro (cm)	DAP (cm)	DAP (m)	Área basal	Altura (m)	Volumen (m ³)	Observaciones
1	Trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	FABACEAE	73	23,2	0,23	0,04	5,9	0,18	Presencia de enredaderas
2	Trebol	<i>Platymiscium pinnatum</i>	FABACEAE	81	25,8	0,26	0,05	7,3	0,27	Presencia de enredaderas
3	Quebracho	<i>Astronium graveolens</i>	ANACARDIACEAE	36	11,5	0,11	0,01	2,9	0,02	Tallo inclinado
4	Quebracho	<i>Astronium graveolens</i>	ANACARDIACEAE	48	15,3	0,15	0,02	4,6	0,06	Tallos inclinados con presencia de comején y enredaderas
5	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	85	27,1	0,27	0,06	4,6	0,19	Presencia de enredaderas
6	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	60	19,1	0,19	0,03	3,9	0,08	Presencia de enredaderas con tallos delgados
7	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	40	12,7	0,13	0,01	3,8	0,03	Tallo inclinado con presencia de enredaderas
8	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	92	29,3	0,29	0,07	8,5	0,4	Presencia de enredaderas
9	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	57	18,1	0,18	0,03	5,9	0,11	Individuo muerto
10	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	32	10,2	0,1	0,01	2,9	0,02	Individuo con tallos delgados
11	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	MALVACEAE	42	13,4	0,13	0,01	5,2	0,05	Presencia de enredaderas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 - 7

Secretaria General

12	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	39	12,4	0,12	0,01	4,7	0,04	Tallo inclinado
13	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	63	20,1	0,2	0,03	6,2	0,14	Presencia de enredaderas
14	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	73	23,2	0,23	0,04	6,8	0,2	Tallo inclinado
15	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	86	27,4	0,27	0,06	3,9	0,16	Tallo inclinado
16	Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	RUTACEAE	43	13,7	0,14	0,01	2,2	0,02	Individuo con tallos delgados
17	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	120	38,2	0,38	0,12	12,9	1,04	Presencia de bejuco
18	Carito	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	FABACEAE	46	14,6	0,15	0,02	4,6	0,05	Tallo inclinado con presencia de bejuco
19	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	49	15,6	0,16	0,02	3,8	0,05	Presencia de enredaderas
20	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	77	24,5	0,25	0,05	6,5	0,22	Presencia de enredaderas
21	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	41	13,1	0,13	0,01	3,5	0,03	Presencia de rebrotes
22	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	98	31,2	0,31	0,08	10,5	0,57	Presencia de bejuco
23	Matarratón	<i>Gliricidia sepium</i>	FABACEAE	102	32,5	0,32	0,08	9,6	0,56	Presencia de enredaderas
24	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	42	13,4	0,13	0,01	4,8	0,05	Tallo inclinado
25	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	38	12,1	0,12	0,01	3,1	0,03	Tallo inclinado
26	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	48	15,3	0,15	0,02	4,9	0,06	Presencia de enredaderas
27	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	38	12,1	0,12	0,01	3,8	0,03	Tallo inclinado
28	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	37	11,8	0,12	0,01	3,9	0,03	Un individuo con dos tallos inclinados
	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	43	13,7	0,14	0,01	4,8	0,05	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

29	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	67	21,3	0,21	0,04	6,8	0,17	Presencia de rebrotes
30	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	57	18,1	0,18	0,03	6,3	0,11	Presencia de rebrotes
31	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	33	10,5	0,11	0,01	3,2	0,02	Tallo inclinado
32	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	104	33,1	0,33	0,09	11,4	0,69	Presencia de comején
33	Naranjito	<i>Crateva tapia</i>	CAPPARACEAE	45	14,3	0,14	0,02	5,6	0,06	Presencia de comején
34	Ceiba bonga	<i>Ceiba pentandra</i>	MALVACEAE	124	39,5	0,39	0,12	8,2	0,71	Presencia de comején
35	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	65	20,7	0,21	0,03	7,5	0,18	Tallo inclinado
36	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	45	14,3	0,14	0,02	4,8	0,05	Tallo inclinado
37	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	69	22	0,22	0,04	7,3	0,19	Presencia de rebrotes
38	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	103	32,8	0,33	0,08	12,9	0,77	Presencia de comején y bejuco
39	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	100	31,8	0,32	0,08	8,5	0,48	Presencia de comején y bejuco
40	Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	RUTACEAE	34	10,8	0,11	0,01	4,6	0,03	Un individuo con dos tallos
	Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	RUTACEAE	40	12,7	0,13	0,01	4,9	0,04	
41	Acacia roja	<i>Delonix regia</i>	FABACEAE	175	55,7	0,56	0,25	7,5	1,29	Tallo inclinado con presencia de comején
42	Camajorú	<i>Sterculia apetala</i>	MALVACEAE	145	46,2	0,46	0,17	6,2	0,73	Presencia de comején y enredaderas
43	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	129	41,1	0,41	0,13	7,6	0,71	Presencia de comején y enredaderas
44	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	132	42	0,42	0,14	7,9	0,77	Presencia de enredaderas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

45	Teca	Tectona grandis	LAMIACEAE	112	35,7	0,36	0,1	8,8	0,62	Presencia de comején y enredaderas
TOTAL VOLUMEN GENERAL									12,360 m³B	

Fuente: Organización Terpel S.A.

De acuerdo al inventario realizado el volumen total de especies arbóreas suma un total de 12,360 metros cúbicos en Bruto, de los cuales solo se van a intervenir 22 árboles que poseen un volumen de 6,95 m³.

Se obtuvo el volumen total para cada una de las especies encontradas, el mayor volumen corresponde a la especie Teca (*Tectona grandis*) con cuatro (4) individuos y un volumen total de 2,57 m³, las especies que presentaron menor volumen es el Guácimo (*Guazuma ulmifolia*) con 0,05 m³, seguida del Limoncillo (*Swinglea glutinosa*) con 0,07 m³. Los fustales a intervenir poseen un volumen total de 6,95 m³ (Tabla 4). Además, se realizó la obtención y cálculo de la dasometría de individuos, encontrando siete (7) especies y veintidós (22) individuos, con un área basal total de 1,3 m², un DAP y una altura promedio de 28,23 cm y 5,92 m, respectivamente.

La especie Teca (*Tectona grandis*) posee mayor área basal total y altura promedio con 0,45 m² y 8,2 m, respectivamente. Por otra parte, la especie con mayor DAP (55,7 cm) fue Acacia roja (*Delonix regia*) (Tabla 4).

Tabla 1. Cantidad y porcentaje de individuos a aprovechar.

No.	Nombre común	Nombre científico	Número de individuos	%
1	Acacia roja	<i>Delonix regia</i>	1	4,5
2	Camajón	<i>Sterculia apetala</i>	1	4,5
3	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	1	4,5
4	Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	1	4,5
5	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	10	45,5
6	Teca	<i>Tectona grandis</i>	4	18,2
7	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	4	18,2
Total			22	100,0

De acuerdo al inventario realizado el volumen total de especies a aprovechar suma 6,95 metros cúbicos, los cuales se detallan a continuación en la Tabla 4.

Tabla 2. Inventario y dasometría de fustales.

Número de individuos	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Área basal total (m ²)	Altura (m)	Volumen total (m ³)
1	Acacia roja	<i>Delonix regia</i>	55,7	0,25	7,5	1,29
1	Camajorú	<i>Sterculia apetala</i>	46,2	0,17	6,2	0,73
1	Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	13,4	0,01	5,2	0,05
1	Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	11,8	0,02	4,75	0,07

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

10	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	18,0	0,27	5,9	1,96
4	Teca	<i>Tectona grandis</i>	37,6	0,45	8,2	2,57
4	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	15,0	0,10	3,7	0,28
Promedio			28,23	0,18	5,92	0,88
Total				1,3		6,95

Además, se determinaron las especies maderables encontradas según lo señalado en el Anexo 1 del Decreto 1390 de 2018. Teniendo esto en cuenta de las especies inventariadas en el lote se determinaron que cuatro (4) de ellas pertenecen a la categoría especiales y tres (3) a la categoría de otras especies (Tabla 6). En la tabla 7 se presenta el volumen aprovechar para cada una de las categorías.

Tabla 3. Categorías de especies maderables de las especies a aprovechar.

Nombre común	Nombre científico	Categoría	Volumen (m ³)	Número de individuos
Acacia roja	<i>Delonix regia</i>	Especiales	1,29	1
Camajorú	<i>Sterculia apetala</i>	Especiales	0,73	1
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Otras	0,05	1
Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	Otras	0,07	1
Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	Especiales	1,96	10
Teca	<i>Tectona grandis</i>	Otras	2,57	4
Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	Especiales	0,28	4
TOTAL			6,95	22

Tabla 4. Volumen aprovechar para cada una de las categorías de las especies.

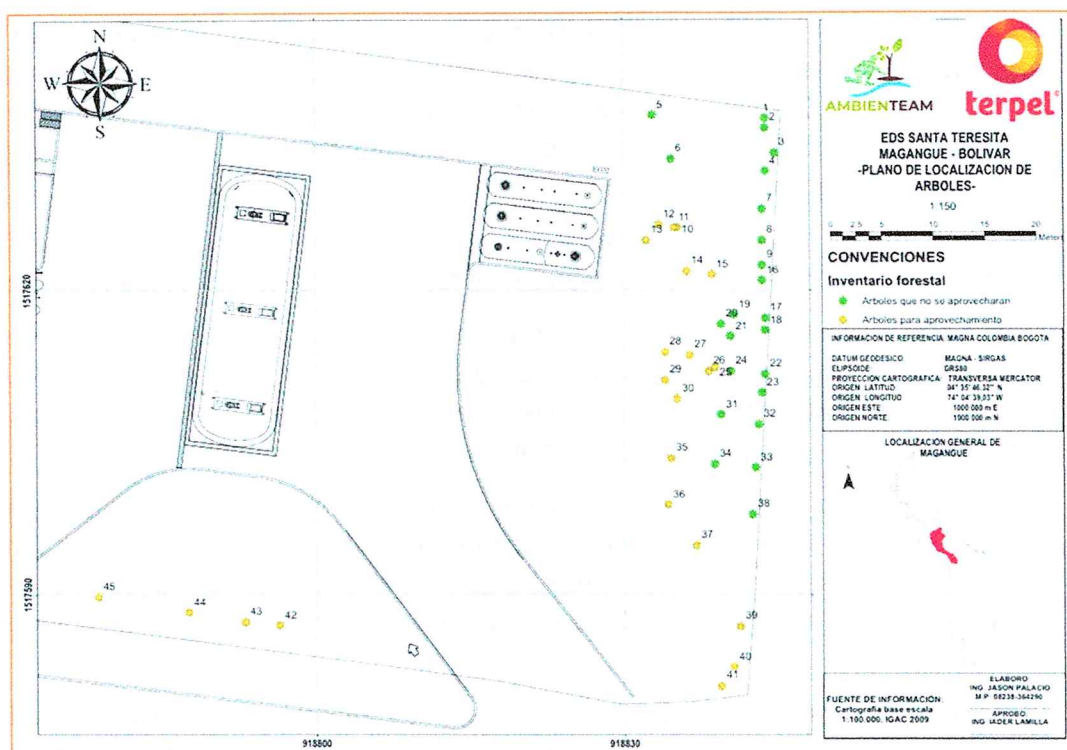
Categorías maderables	Volumen aprovechar (m ³)
Especiales	4,26
Otras	2,69

Teniendo en cuenta la información recolectada en campo y consolidada con sus respectivos cálculos estadísticos podemos afirmar lo siguiente:

- ✓ Que el número total de árboles inventariados en la zona de influencia directa del proyecto es de **45** individuos.
- ✓ Que el volumen total de árboles inventariados equivale a **12,360 m³ Bruto**
- ✓ Que el número de individuos a aprovechar suman **22** árboles
- ✓ Que el volumen total de árboles a aprovechar en las áreas inventariadas es de **6,950 m³ Bruto**.
- ✓ Que el número de especies encontradas en el inventario realizado es de **7**.

De acuerdo a su uso y orden de importancia en el área objeto del estudio, se deduce que el 100% de las especies inventariadas son especies maderables. No se identificaron especies forestales amenazadas y/o en estado de veda dentro del inventario realizado, por lo tanto, no aplican medidas de manejo especiales para el aprovechamiento.

Plano 2. Localización de los árboles objeto de la solicitud de permiso en el área de la EDS.



Fuente: Organización Terpel S.A.

A continuación, se presenta el área específica del lugar donde se ubican las especies forestales objeto del aprovechamiento forestal único que suman un total de 45 especies, de las cuales solamente 22 árboles se proyectan para ser intervenidas, que poseen un volumen total de 6,950 metros cúbicos en bruto.

Plano 5. Polígono específico de árboles sujeto de aprovechamiento forestal en el área de la EDS.



Fuente: Organización Terpel S.A.

2. Plan de Aprovechamiento Forestal

El Plan de Aprovechamiento Forestal (PAF) presentado por la organización Terpel S.A., está enfocado en realizar una tala de las especies que obstruyen el proyecto, despejando el área estrictamente necesaria para la ejecución de obras (nuevas locaciones), donde la biomasa por sus características se obsequiará a la comunidad para su uso doméstico.

La maquinaria, herramientas y equipos a utilizar están representados en los elementos que garanticen seguridad para el árbol, las personas y los lugares de trabajo y tránsito, con las características adecuadas sin excesos ni falencias. Con motosierra y sierras manuales se realizarán las podas de follaje, desramas y corte del fuste; con palas, picos, machetes y barras se realiza el manejo radicular, siembra y enmienda del material vegetal de compensación.

Los árboles se talan, se desraman, se trozan y se apilan en el mismo lugar, manteniendo la condición de madera rolliza de diferentes diámetros y longitudes de 1,2 m. a 2,1 metros para facilitar su manejo y uso.

El objetivo es realizar la tala de los veintidós (22) árboles de las siete (7) especies forestales encontradas. El método de corte será inicialmente con las ramas apicales, tumba del árbol para luego el desrame de la biomasa apeada. El Material Vegetal a cortar puede ser usado como dendroenergéticas, en ocasiones para horcones y estantillos para su uso doméstico, donados a pobladores de la región.

El sitio donde se encuentran plantados los árboles se caracteriza por ser suelos compactados con espesa capa vegetal, no hay evidencia de presencia de sistemas de alcantarillado, acueducto, cimientos ni algún tipo de obras civiles que se puedan afectar con este trabajo, en la parte aérea si encontramos líneas de transmisión eléctrica cercanas a las copas de los árboles, por lo tanto, se tendrá especial cuidado en no afectar las líneas aéreas.

La mano de obra estará conformada por personal operativo y personal con experiencia, destreza, atención, control y coordinación en el manejo de maquinarias, herramientas, equipos y dotación en las diferentes actividades que se deben desarrollar en torno a este trabajo, siguiendo los lineamientos y directrices de la Asistencia Técnica.

La Asistencia Técnica estará dirigida por un Ingeniero Forestal responsable de la elaboración del Plan de Trabajo y su ejecución, coordinando los componentes operativos con los administrativos, armonizando la ejecución del trabajo con el cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes. Los días de trabajo, horarios y tiempos de maniobra son vitales en el éxito del trabajo, y se determinan cuando se cuente con la aprobación y las recomendaciones de la autoridad ambiental para garantizar el logro de los objetivos.

El procedimiento inicia desde el momento que se identifican los árboles a intervenir y sus condiciones específicas de forma del fuste y copa, para garantizar un adecuado apeo, trasladando internamente la biomasa de forma manual apilándola en lugar cercano de fácil acceso para la comunidad. El destino de los productos generados con la intervención de los árboles será la comunidad y vecinos para su uso doméstico por donación.

II. JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE USO DE APTITUD DE USO DEL SUELO:

La Organización Terpel S.A., con el objeto de la ejecución de actividades del proyecto denominado Estación de Servicio Santa Teresita, ubicada en el corregimiento de Henequén, municipio de Magangué Bolívar, en cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 1076 de 2015 y Decreto 1791 de 1996 en el artículo 16, donde se exige como requisito para la aprobación de un aprovechamiento forestal único, la realización de un estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal, Terpel S.A., cumpliendo lo estipulado presenta dicho estudio, en el cual mediante la interacción, la descripción analítica de los suelos de la zona; se plantean resultados válidos y convincentes de mejor aptitud del suelo, además se analizan y valoran los impactos al suelo para plantear medidas de mitigación.

Los registros geológicos y geotécnicos realizados en Magangué establecen que el área de influencia como la mayoría de este ente territorial está compuesto por depósitos cuaternarios, la formación Betulia la cual se caracteriza por presentar una morfología con poco contraste mostrando un relieve bajo, poco disectada de montículos con crestas redondeadas y laderas cortas de baja pendiente. Esta formación a su vez se separa en dos miembros: el miembro superior y el miembro inferior.

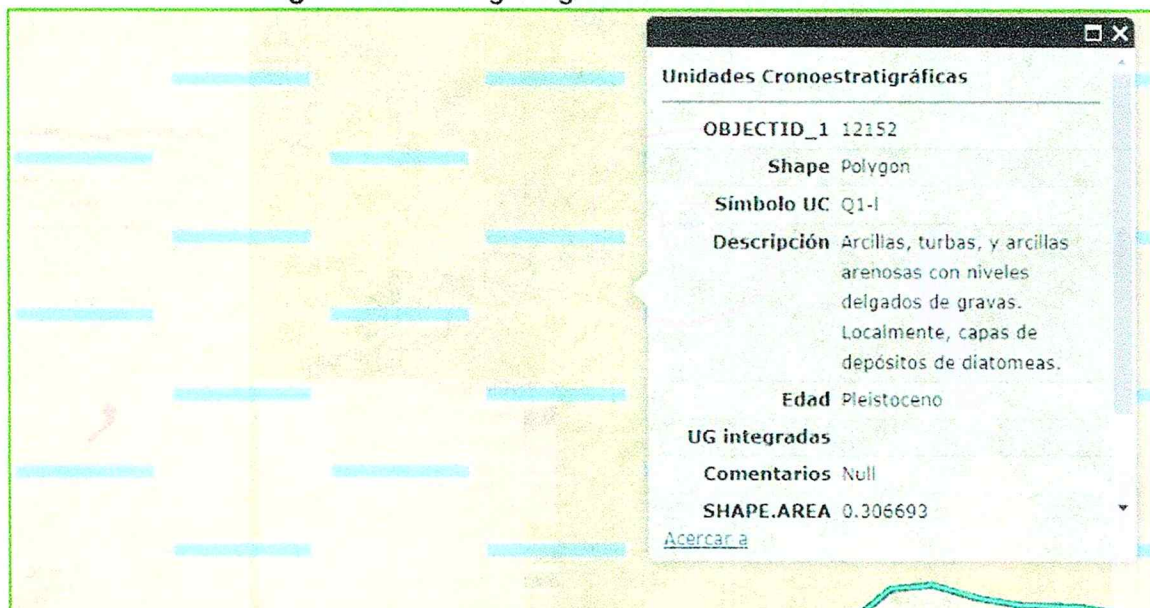
La unidad geológica que se presenta en el área de interés de la EDS Santa Teresita corresponde al miembro inferior Betulia (Q1b), estos afloramientos están constituidos por depósitos de lodos y lodos arenosos varicoloreados de llanura de inundación con alta bioperturbación, con capas lenticulares que forman una estructura de canal, con estratificación cruzada tangencial a la base se aprecia grano-crecimiento hacia el tope, las capas canaliformes presentan un color naranja rojizo moderado, están conformados por arenas conglomeráticas y conglomerados arenosos (Folk, 1974) polimigíticos. La fracción de gravas varían de gránulos a guijos subangulosos a redondeados, con forma elongadas a subesféricas, están compuestos de cuarzo lechoso (65%), chert negro (5%), Xilópalos (10%), lodolita (15%) y cuarzoarenita (5%), la matriz es de arenas mal seleccionada de grano fino a grueso con baja proporción de lodo. La fracción arena es de grano fino a muy grueso, con selección pobre, los granos son angulares a subredondeadas, con esfericidad media, compuestos de cuarzo lechoso (25%), cuarzo hialino (35%), líticos negros (10%), líticos rojos (10%), chert (10%) y micas (5%), se observan granos de feldespato alterados a caolín (5%).

La geomorfología de Magangué consiste principalmente en geoformas fluviales y denudacional, el primero producto de la influencia del río Magdalena y sus afluentes, estas geoformas consisten de diques naturales (levee), lóbulos de derrame (crevasse splay), meandros, zonas lacustres y de ciénaga. La zona denudacional corresponde a geoformas dadas por la Formación Betulia y una zona de abanico. También se observan terrenos planos y colinas bajas con pendientes suaves.

El área se caracteriza por tener relieve plano, suave y de baja inclinación; en algunos sectores se observa geomorfología colinada de baja pendiente. Los afloramientos de roca son escasos poco representativos, de poca altura y extensión.

El municipio de Magangué está ubicado en región fisiográfica del Caribe y dentro de ésta en la subregión, depresión Momposina – depresión del bajo Magdalena, en éste se distinguen dos grandes paisajes geomorfológicos: la llanura de inundación y las colinas o sabanas, en cada uno de estos se presentan asentamientos urbanos con diferente caracterización morfológica las cuales están condicionadas por el medio físico y la tenencia de tierra.

Figura 5. Unidad geológica del área de influencia.



Fuente: Servicio Geológico Nacional – Fracción de la Plancha 53.

Los proyectos de comercialización de combustibles fósiles no requieren de suelos que comprendan nutrientes en cantidades suficientes e insuficientes ni del aire y del agua. Por otra parte, los suelos mal drenados, lateríticos pesados, salinos y demás formaciones con pendientes superiores e inferiores, tampoco tienen algún grado de limitación para este tipo de proyectos. La ejecución de ciertos trabajos del sector comercializador de combustibles no tiene problemas con las condiciones edafoclimáticas pero que en consecuencia si se tienen en cuenta en el sentido de no afectarlos y recuperarlos de la mejor forma posible.

A pesar del potencial de las zonas rurales y de la infraestructura vial y de servicios con que cuentan algunas áreas de Magangué, es frecuente que se subutilicen las áreas agrícolas para otro tipo de actividades donde no se está desarrollando la agricultura y la ganadería.

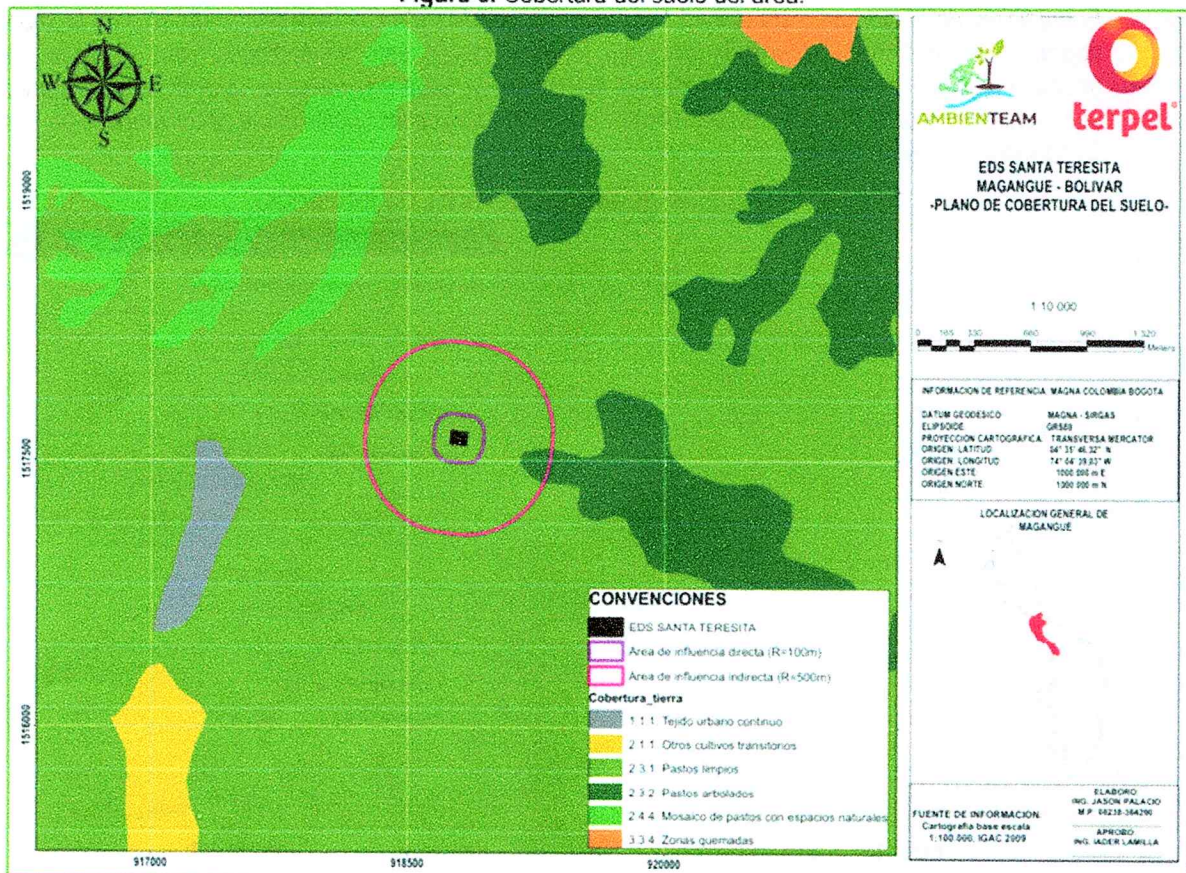
En el municipio de Magangué se cuenta con diferentes tipos de uso de suelo:

- Pastos Naturales.
- Pastos Naturales/Maleza.

- Pastos Naturales / Tierra No Irrigada.
- Tierras No Irrigadas / Malezas.
- Maleza / Mixto.
- Maleza y Pastos Naturales.
- Tierras Improductivas.
- Tierras No Irrigadas/ Pastos Naturales.
- Aguas.

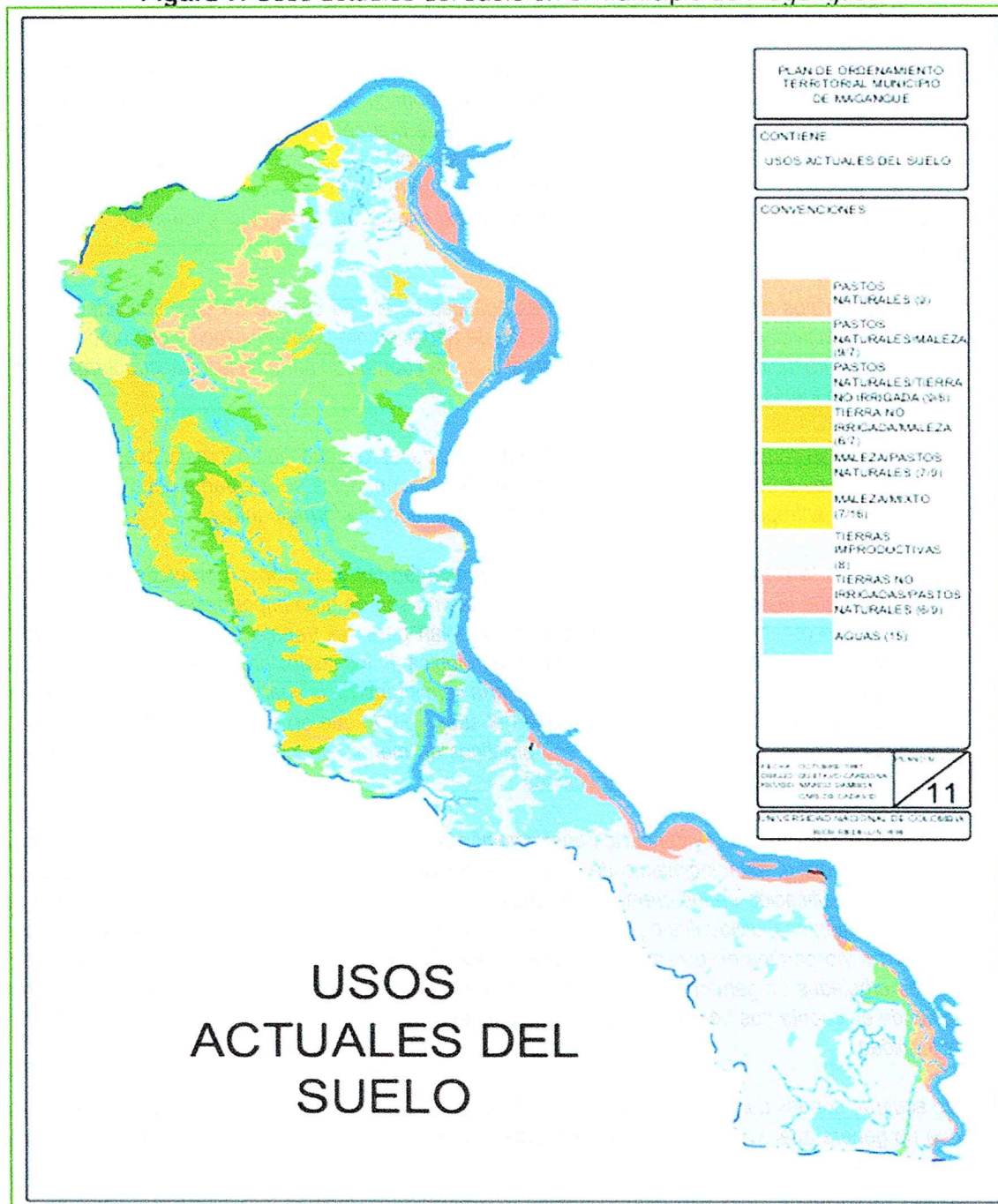
Para el área donde se proyectó la EDS Santa Teresita corresponde a pastos limpios (Fig. 6), los cuales según el plan de ordenamiento territorial del municipio de Magangué corresponde a suelos de pastos naturales con maleza (Fig. 7), las áreas destinadas para este uso están cubiertas de pastos naturales y especies de hábitos herbáceos, entremezclados, propias de la región.

Figura 6. Cobertura del suelo del área.



Fuente: AMBIENTEAM S.A.S.

Figura 7. Usos actuales del suelo en el municipio de Magangué.



Fuente: Documento en revisión POT del municipio de Magangué, 2017.

De acuerdo con el sistema de clasificación bioclimática propuesto por Holdridge, (1982), en el municipio de Magangué se presentan asociaciones edáficas de tres zonas de vida: al norte el bosque seco tropical (Bs-T), en la región central, el bosque seco tropical al bosque húmedo tropical (Bh-T) y al sur, de la confluencia de los ríos San Jorge y el Cauca con el Magdalena o Brazo de Loba, el bosque húmedo tropical (Bh-T).

♣ **Justificación de Mejor Aptitud de Uso del Suelo**

La Estación de Servicio Santa Teresita de la Organización Terpel S.A., se ha proyectado en la zona rural del municipio de Magangué, departamento del Bolívar, específicamente en el corregimiento de Henequén, entrada a Cascajal antiguo "El gran Chaparral", en inmediaciones de la troncal de acceso, que comunica la cabecera municipal con los corregimientos de Juan Arias, Henequén y el Barrio de Camilo Torres sobre la vía. Este predio se ha visto influenciada por la expansión urbana y vial de la zona, lo que ha repercutido en la subutilización del suelo para otro tipo de actividades comerciales, lo cual es preferible requerir el cambio de

aptitud de los suelos a una vocación diferente a la forestal, pero a su vez permita la creación de estrategias que establezcan el desarrollo sostenible del área intervenida y del área de influencia.

En relación a ello, la Alcaldía Municipal de Magangué mediante la Resolución No. 1 de 2023 concede el uso del suelo con vocación comercial por el desarrollo económico de la región en el área del corredor vial del corregimiento de Henequén, jurisdicción del municipio de Magangué, para el área proyectada para la EDS Santa Teresita de la Organización Terpel S.A, donde se pretende el establecimiento del área de comercio, lo cual hace viable la infraestructura para la comercialización de hidrocarburos al por menor, con posibilidad de ventas de servicios comerciales como tiendas y expendios de productos comestibles y otra actividad comercial.

La interacción nos indica que las condiciones edáficas objeto de cambio de uso, son adecuadas para la ejecución de actividades propias de una Estación de Servicio para comercialización de combustibles, ya que este se adaptará fácilmente debido a que, Terpel S.A., ya cuenta con parte de la infraestructura de la Estación de Servicio en funcionamiento.

De lo anterior se concluye que, pese a que los impactos del aprovechamiento forestal ocasionasen la pérdida de los individuos arbóreos en las áreas objeto de intervención, estos se llevarán a cabo en árboles aislados en coberturas antropizadas, siendo estos impactos generados de forma puntual.

Los suelos de la zona objeto de cambio de uso, presentan las condiciones apropiadas para desarrollar el proyecto, ya que las características físicas y químicas no son de gran importancia para el desarrollo de las actividades de obras civiles y que por tanto se acoplan para ser trabajados. Por otro lado, estos suelos presentan bajas pendientes, en suelos de clase agrológica III, los cuales presentan fuertes limitaciones para la elección de cultivos; su uso actual es la ganadería semiintensiva, lo cual se traduce en una degradación de las características estructurales y de fertilidad del suelo, por lo que en estas áreas, la productividad de los suelos puede llegar a ser baja, aunque con prácticas de manejo adecuadas puede soportar la producción agrícola no obstante con severas restricciones.

En el área del proyecto se evidencia la transformación de la cobertura original del paisaje debido a actividades antrópicas como el establecimiento de la ganadería extensiva, cultivos de pancoger; actividades que han generado modificación en los gremios, ensambles y/o comunidades de fauna silvestre ya sea por extinción local, movimientos individuales o poblacionales, debido a los cambios en las condiciones y/o características del hábitat y/o pérdida de diversidad e interacciones. El uso actual del suelo en este tipo de cobertura de pastos arbolados es ganadería, por lo que el cambio en la capacidad de uso de suelo no será relevante, teniendo en cuenta que se trata de suelos que debido al uso, presentan compactación y una disminución en la fertilidad.

De acuerdo con las características abióticas y bióticas de la zona el cambio en el uso del suelo se concluye que no genera alteración a la dinámica ecosistémica de la zona, pues esta se encuentra en una cobertura antropizada.

♣ **Consideraciones Ambientales por el Aprovechamiento Forestal**

La Organización Terpel S.A. al presentar a la CSB el Plan de Aprovechamiento Forestal Único para la Estación de Servicio Santa Teresita, busca erradicar técnicamente los árboles adultos que obstaculizan el proyecto, reemplazándolos por plántones nativos, robustos y jóvenes para mantener los beneficios de una cobertura arbórea que además de proteger y embellecer el entorno, aportará importantes beneficios al microclima del lugar, haciéndole el manejo silvicultural correspondiente para cumplir los objetivos trazados.

1. Descripción de los efectos e impactos ambientales

Todo proyecto u obra ya sea para el bienestar del entorno o no, producirá impactos en el medio en el que se desarrolle, y los aprovechamientos forestales no están exceptos de esto, por ello se clasifican los impactos ambientales respecto a los efectos para cada elemento biótico y abiótico.

2. Efectos sobre la calidad del aire

La tala o traslado de árboles de una zona disminuirá la calidad del aire de este sitio, además, el transporte de madera genera altos niveles de polvo en las vías cercanas a las unidades de manejo, afectando a las comunidades adyacentes a estas vías.

3. Efectos sobre los suelos

La construcción de infraestructuras o cualquier otro proyecto puede generar procesos erosivos no controlados correctamente; alteración de microflora y microfauna del suelo por pérdida de macro y micronutrientes; asimismo, la eliminación final de desechos sólidos llega a constituir problemas de contaminación en diferentes lugares de la Unidad de Manejo.

4. Efectos sobre la hidrografía

Al no presentarse cuerpos de agua permanentes en el lote a desarrollar el aprovechamiento forestal ni a sus alrededores no hay impactos en la hidrografía, sin embargo, habría que tener especial cuidado sobre los efectos a largo plazo con la ocupación de drenajes sencillos que se forman en la época de precipitaciones.

5. Efectos sobre el microclima

La disminución de cobertura vegetal asociada a la tala y tumba y deforestaciones, tiende al aumento de más de 60°C la temperatura máxima del suelo, y la humedad relativa en época seca se reduce a casi la mitad; esto puede tener efectos negativos sobre la microflora y microfauna del suelo, insectos y regeneración de especies arbóreas.

6. Efectos sobre la vegetación

La caída de un solo árbol produce cambios en el microambiente (intensidad lumínica, humedad relativa y del suelo, temperatura, nutrientes), que afectan el desarrollo de plántulas y árboles preexistentes que estaban suprimidos. Con el aprovechamiento forestal estos cambios se magnifican. Estos impactos alteran la diversidad y composición florística, afectando a los animales polinizadores y dispersadores de semillas.

7. Efectos sobre la fauna

La alteración o el cambio de la composición arbórea afecta directamente a la comunidad faunística presente, ocasionando la muerte de algunos individuos, desplazamiento de los individuos a otros entornos causando el cambio de los sitios acoplados para su alimentación y demás interacciones ecológicas. Afortunadamente en el lugar destinado para el aprovechamiento no se encuentra fauna significativa ni representativa para el entorno.

♣ Medidas de manejo ambiental presentadas por la Organización Terpel S.A.

1. Objetivo

Ejecutar un plan de prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales que se generen debido a la realización del aprovechamiento forestal.

2. Metas

Para darle cumplimiento al objetivo planteado se proponen las siguientes metas:

- Prevenir efectos ambientales de mayor trascendencia para cada uno de los elementos que serán impactados con el aprovechamiento forestal.
- Mitigar los daños que se puedan causar en el área a través de prácticas sostenibles.
- Implementar medidas de compensación forestal, de acuerdo al área intervenida en el aprovechamiento.

3. Fases del proyecto y lugar de aplicación de las medidas de manejo ambiental

Para lograr la efectividad de disminuir y prevenir los impactos ambientales estas medidas de manejo la Organización Terpel S.A., propone realizarlas de la mano de las actividades y métodos de aprovechamiento

forestal descritas anteriormente, y en cada uno de los lugares de las áreas establecidas en la planificación del aprovechamiento forestal (áreas que no serán afectadas, las áreas de aprovechamiento forestal y los sitios de acopio). Además, en conjunto con la realización de la obra se debe tener en cuenta recomendaciones que disminuyan los efectos de los impactos en el medio.

4. Descripción de las acciones específicas

Las acciones a realizar para las medidas de manejo ambiental son:

- Ahuyentar fauna presente en el área de aprovechamiento, a través del movimiento de las ramas de los árboles y de la hojarasca en la superficie del suelo, con sonidos de animales depredadores para incitar a los animales presentes a desplazarse a hábitats cercanos; e inspeccionar que estos individuos se hayan marchado y ayudar a los que no fueron capaces de hacerlo por su cuenta.
- Recuperar rebrotes o plántulas jóvenes que estén emergiendo cuando se esté realizando el desmonte y deshierbe, con el fin de poder implementar un sistema a largo plazo que fomente la regeneración natural.
- Utilización de herramientas manuales para el apeo, descope y troceo, de esta manera se evitará la contaminación por ruido que producen las herramientas eléctricas y con motor.
- Aprovechamiento del más mínimo material para que se le brinde otros usos o sirva como materia prima para herramientas y utensilios, y de esta manera disminuir los residuos sólidos producidos.
- El transporte del material aprovechado se realizará en automóviles capotados y sellados, lo que no permitirá el escape de polvo o residuos del descope o troceo al momento de ser llevado a los lugares donde se realizará la debida disposición.

III. PLAN DE COMPENSACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO:

La Organización Terpel S.A., teniendo en cuenta que para la ejecución del proyecto denominado Estación de Servicios Santa Teresita, solicita a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, el permiso de aprovechamiento forestal para 22 árboles de los 45 inventariados, localizados en el predio Santa Teresa del municipio de Magangué, corregimiento de Henequén, sobre coberturas antrópicas de pastos arbolados y limpios. De acuerdo a ello presenta la propuesta de compensación por aprovechamiento forestal y cambio de uso del suelo acogiendo los criterios del Manual de Compensación del medio biótico aprobado por la Resolución 0256 de 22 de febrero de 2018 y modificada por la 1428 del 31 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuyo objetivo es realizar acciones de compensación en áreas priorizadas por la CSB, en el municipio de Magangué, producto del aprovechamiento forestal único solicitado, con el cual se espera resarcir las afectaciones realizadas sobre los ecosistemas transformados.

Los veintidós (22) árboles a talar serán reemplazados por fustales de especies nativas forestales y ornamentales con objetivo protector, mejoramiento de las condiciones microclimáticas y embellecimiento del paisaje en el área de influencia.

Objetivo: Establecer el sembrado de especies, que aporte a la conservación y protección ambiental de las áreas a intervenir.

Lugar de compensación: La compensación se llevará a cabo en un área cercana al sitio proyectado para el aprovechamiento forestal o en un lugar concertado con la autoridad ambiental CSB.

Especies a Reforestar: Se establecerán especies nativas de la región que se encuentren adaptadas a las condiciones edáficas y climáticas favorables para su normal prendimiento, crecimiento y desarrollo, como lo son las ceibas y el roble, las primeras con un objetivo ornamental y fijadoras de nitrógeno al suelo, alta fuente de proteína y forraje para especies herbívoras, entre otras propiedades; y las últimas especies principalmente protectoras de suelo por su desarrollo radicular, sombra y microclima. Esta Asociación Forestal permitirá adelantar acciones de restauración ecológica.

Suministro Material Vegetal: El material vegetal se obtendrá en bolsa en pan de tierra, las cuales se pueden adquirir en las áreas cercanas al predio objeto de la reforestación, seleccionando técnicamente el material sano, fuerte y resistente que garantice la calidad y durabilidad del trabajo. Las plántulas se comprarán en viveros certificados y se trasladarán al predio un mes antes de su siembra para su adaptación hasta el momento adecuado de la siembra en el sitio definitivo, lo que permitirá sembrarlas y garantizando su óptimo prendimiento y desarrollo.

Plantación: La actividad de plantación comprende varias etapas:

Etapas de selección de áreas donde se establecerá la plantación, esta etapa consiste en concretar los sitios aislados, terrenos localizados en los linderos y zonas verdes para diseñar la plantación y la distribución espacial del material vegetal.

Etapas de preparación de áreas donde se va a establecer la plantación, donde se diseña y distribuyen los puntos en un trazado de lineal, aislados según cada caso, a una distancia de tres (3) metros de distancia entre árbol, la cual está en función al tipo de suelos, condiciones físico-químicas, cobertura vegetal encontrada y especies a establecer.

Preparación del terreno: La cobertura vegetal del área donde se establece la plantación tiene pasturas y especies rastreras que serán eliminadas de forma manual con deshierbe con herramientas manuales (Pala, Palín, Azadón, Machete, etc.).

Etapas de siembra: Se recomienda que la siembra de la plantación coincida con la época de lluvias que normalmente inicia finalizando el primer trimestre del año, se ejecuta conformando brigadas de campo y comprende las siguientes actividades:

El trazado, se realiza con decámetro, el cual consiste en marcar cada 3 metros los puntos donde irá el hoyo y posteriormente el plantón.

Plateo y limpieza del área circundante, donde se hará el hoyo, se hará manual a 1 metro, utilizando azadón, pala y machete.

Ahoyado, el cual consiste en remover y extraer la tierra del área donde se colocará la plántula, con una dimensión mínima de 30 cm. por 30 cm.

Enmienda, se aplicará 500 gr. de abono, 100 gr. de Sulfato de Amonio y 10 gr. de hidroretenedor a cada plántula sembrada.

Plantado, el cual se realiza colocando cada pan de tierra centrado en los hoyos, aprisionándolo para su estabilización y luego cubrirlo con los restos vegetales, con la finalidad de retener la humedad por evaporación, se debe tener cuidado cuando se realiza esta actividad de no dejar residuos como bolsas, sacos o envases, en estos suelos recomendamos que el área apisonada quede a nivel del suelo, según textura de los suelos.

Etapas de mantenimiento. Las actividades de mantenimiento están orientadas a garantizar el prendimiento y la dominancia sobre las especies no deseables que compiten por el área, agua y disponibilidad de nutrientes, la frecuencia con la que se implementa esta actividad está en función a una programación y silvicultura de cada especie con las condiciones climáticas, en este caso se realizan trabajos especiales debido a las condiciones extremas de sitio.

Riego: Es necesario mantener humectados los plantones en su etapa de prendimiento y adaptación al sitio, aplicando inicialmente dos (2) litros de agua tres veces a la semana durante un término mínimo de seis meses.

Resiembra: A los cuatro (4) meses después de realizado el establecimiento se hará la resiembra de material vegetal en mal estado para garantizar un crecimiento homogéneo de excelente desarrollo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Plateo: Se recomienda hacer un plateo de un metro de diámetro a cada plantón cada cuatro meses, depositando la biomasa resultante al plato para mantener la humedad y aportar nutrientes a su sistema radicular.

Poda fitosanitaria y de formación: Se realiza de manera permanente utilizando los tiempos, implementos, insumos y herramientas adecuadas para erradicar los focos de plagas y enfermedades, permitiendo a la vez la proliferación de rebrotes nuevos y un manejo de copa enmarcado dentro del objetivo propuesto que es el óptimo desarrollo de la especie.

Protección del área reforestada:

Contra plagas y enfermedades: Se implementará medidas de prevención y controles fitosanitarios aplicando biopreparados y controles manuales amigables con la naturaleza.

Contra incendios forestales: Se establecerán “guardarayas” representadas en fajas de limpieza extrema de los linderos y cercados de alambre de púa, este trabajo se realiza cuando empiezan las épocas secas en enero y junio.

Contra animales domésticos: Los linderos internos y fronterizos del predio a plantar presentan riesgo de invasión por ganado vacuno y caballar que se alimenta de plantaciones pequeñas poniendo en riesgo la supervivencia de la plantación y el normal crecimiento, por lo tanto, se debe descartar sembrar alejados un metro de los linderos para evitar el consumo foliar por animales, dado que son especies muy apetecidas por los herbívoros mencionados.

El material vegetal que se tiene proyectado para adelantar el plan de compensación se adquirirá de acuerdo a la oferta de material presente en los viveros regionales certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, este material deberá cumplir características técnicas que garanticen una buena adaptación en campo, dichas características están relacionadas con la altura al momento de la siembra la cual deberá ser mínimo de 50 centímetros de la parte hipogea de la plántula, en un bloque proporcional a la mitad de su altura, es decir, en bolsa mediana (20- 25 cm de altura) como mínimo. Además, estas deberán cumplir ciertas condiciones como: estar lignificada y presentar un estado vigoroso libre de plagas, enfermedades, un follaje adecuado según la especie, un buen estado físico y fitosanitario, preferiblemente adaptados a las condiciones ambientales de la región. Solo así, se garantizará una adaptación apropiada al sitio definitivo de establecimiento.

A continuación, la CSB, presenta un listado de especies que se pueden utilizar en los procesos de rehabilitación y que podrían ser elegibles dependiendo de las especies registradas en el ecosistema de referencia y la disponibilidad en viveros:

Nombre Común	Nombre Científico	Distribución Geográfica	Estado de Amenaza (Res 1912 de 2017)
Algarrobo	<i>Hymenaea courbaril</i>	Nativa	-
Camajón	<i>Sterculia apetala</i> (Jacq.) H.Karst.	Nativa	-
Campano	<i>Samanea saman</i> (Jacq.) Merr.	Nativa	-
Cañaguat	<i>Handroanthus chrysanthus</i>	Nativa	-
Cañafístula	<i>Cassia grandis</i>	Nativa	-
Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i> King.	Nativa	-
Caracolí	<i>Anacardium excelsum</i> (Bertero ex Kunth) Sk	Nativa	-
Carreto	<i>Aspidosperma polyneuron</i> Müll. A	Nativa	EN
Cedro	<i>Cedrela odorata</i> L.	Nativa	EN
Ceiba amarilla	<i>Hura crepitans</i> L.	Nativa	-
Ceiba bonga	<i>Ceiba pentandra</i> (L.) Gaertn.	Nativa	-
Ceiba tolua	<i>Pachira quinata</i> (Jacq.) W.S.Alverson	Nativa	EN
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i> Lam.	Nativa	-
Guácimo colorado	<i>Luehea seemannii</i> Triana & Planch.	Nativa	-
Guamo	<i>Inga</i> spp.	Nativa	-
Guayacán amarillo	<i>Handroanthus chrysanthus</i> (Jacq.)	Nativa	-

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Hobo	<i>Spondias mombin</i>	Nativa	-
Iguamarillo	<i>Albizia guachapele</i>	Nativa	-
Mangle de Agu Dulce	<i>Symmeria paniculata</i>	Nativa	-
Orejero	<i>Enterolobium cyclocarpum (Jacq.) Griseb.</i>	Nativa	-
Palo Prieto	<i>Coccoloba obtusifolia</i>	Nativa	-
Polvillo	<i>Handroanthus serratifolius</i>	Nativa	-
Roble	<i>Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.</i>	Nativa	-
Solera	<i>Cordia alliodora (Ruiz & Pav.) Oken</i>	Nativa	-
Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	Nativa	-
Uvero	<i>Coccoloba uvifera</i>	Nativa	-

Fuente: CSB, 2025

IV. CONCLUSIONES: De acuerdo a la visita de inspección ocular y a la evaluación de la documentación presentada por la Organización Terpel S.A., para la solicitud sobre permiso de aprovechamiento forestal único para la ejecución del proyecto denominado "Estación de Servicio Santa Teresita", Municipio de Magangué Bolívar, se concluye que es viable otorgar Permiso de Aprovechamiento Forestal Único, para las actividades del proyecto en mención que comprende un área aproximada de 0,20 hectáreas, dentro de las cuales se construirán locaciones nuevas.

La ejecución del proyecto en mención, genera afectaciones durante su ejecución, o etapa constructiva, como cualquier proyecto u obra civil, pero la implementación del contenido de los documentos presentados a la CSB por la Organización Terpel S.A., proponen diferentes líneas de acción y actuaciones para la mitigación, compensación y/o corrección de los impactos ambientales que se llegaren a presentarse.

CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA: Con base a lo anteriormente expuesto se conceptúa técnicamente lo siguiente:

1. Es viable otorgar por un período de un (1) año, permiso de aprovechamiento forestal único a la Organización Terpel S. A., identificada con el NIT 830.095.213-0, para el aprovechamiento de 22 árboles de diferentes especies de las 45 especies identificadas en el inventario forestal, por razones de ejecución del Proyecto denominado "Estación de Servicio Santa Teresita", ubicado en el corregimiento de Henequén, municipio de Magangué Bolívar. Los árboles objeto del aprovechamiento forestal se encuentran ubicados dentro de las coordenadas geográficas: 9° 16' 33.53" N y 74° 48' 58.32" W. los cuales fueron demarcados e identificados en campo con el Nombre Común, Nombre Científico, Familia, DAP, Altura Total, Altura Comercial, Volumen en pie (m³B), Volumen Comercial, información descrita en la siguiente tabla:

No.	Nombre común	Nombre científico	Familia	Perímetro (cm)	DAP (cm)	DAP (m)	Área basal	Altura (m)	Volumen (m ³)	Observaciones
10	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEA	32	10,2	0,1	0,01	2,9	0,02	Individuo con tallo delgados
11	Guacimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	MALVACEAE	42	13,4	0,13	0,01	5,2	0,05	Presencia de enredaderas
12	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEA	39	12,4	0,12	0,01	4,7	0,04	Tallo inclinado
13	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEA	63	20,1	0,2	0,03	6,2	0,14	Presencia de enredaderas



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

14	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	73	23,2	0,23	0,04	6,8	0,2	Tallo inclinado
15	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	86	27,4	0,27	0,06	3,9	0,16	Tallo inclinado
25	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	38	12,1	0,12	0,01	3,1	0,03	Tallo inclinado
26	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	48	15,3	0,15	0,02	4,9	0,06	Presencia de enredaderas
27	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	38	12,1	0,12	0,01	3,8	0,03	Tallo inclinado
28	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	37	11,8	0,12	0,01	3,9	0,03	Un individuo con dos tallos inclinados
	Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	BIGNONIACEAE	43	13,7	0,14	0,01	4,8	0,05	
29	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	67	21,3	0,21	0,04	6,8	0,17	Presencia de rebrotes
30	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	57	18,1	0,18	0,03	6,3	0,11	Presencia de rebrotes
35	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	65	20,7	0,21	0,03	7,5	0,18	Tallo inclinado
36	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	45	14,3	0,14	0,02	4,8	0,05	Tallo inclinado
37	Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	BIGNONIACEAE	69	22	0,22	0,04	7,3	0,19	Presencia de rebrotes
38	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	103	32,8	0,33	0,08	12,9	0,77	Presencia de comején y bejuco
39	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	100	31,8	0,32	0,08	8,5	0,48	Presencia de comején y bejuco
40	Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	RUTACEAE	34	10,8	0,11	0,01	4,6	0,03	Un individuo con dos tallos
	Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	RUTACEAE	40	12,7	0,13	0,01	4,9	0,04	
41	Acacia roja	<i>Delonix regia</i>	FABACEAE	175	55,7	0,56	0,25	7,5	1,29	Tallo inclinado con presencia de comején

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

42	Camajorú	<i>Sterculia apetala</i>	MALVACEAE	145	46,2	0,46	0,17	6,2	0,73	Presencia de comején y enredaderas
43	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	129	41,1	0,41	0,13	7,6	0,71	Presencia de comején y enredaderas
44	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	132	42	0,42	0,14	7,9	0,77	Presencia de enredaderas
45	Teca	<i>Tectona grandis</i>	LAMIACEAE	112	35,7	0,36	0,1	8,8	0,62	Presencia de comején y enredaderas
VOLUMEN TOTAL DE LOS 22 ÁRBOLES OBJETO DE APROVECHAMIENTO									6,950 m³B	

De acuerdo al inventario realizado el volumen total de los 22 árboles a aprovechar suman 6,950 metros cúbicos Bruto. Además, se determinaron las especies maderables encontradas según lo señalado en el Anexo 1 del Decreto 1390 de 2018. Teniendo esto en cuenta las especies inventariadas en el lote se determinaron que cuatro (4) de ellas pertenecen a la categoría especiales y tres (3) a la categoría de otras especies (Tabla 6).

Tabla 5. Categorías de especies maderables de las especies a aprovechar.

Nombre común	Nombre científico	Categoría	Volumen (m ³)	Número de individuos
Acacia roja	<i>Delonix regia</i>	Especiales	1,29	1
Camajorú	<i>Sterculia apetala</i>	Especiales	0,73	1
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Otras	0,05	1
Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	Otras	0,07	1
Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	Especiales	1,96	10
Teca	<i>Tectona grandis</i>	Otras	2,57	4
Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	Especiales	0,28	4
TOTAL			6,95	22

Tabla 6. Volumen aprovechar para cada una de las categorías de las especies.

Categorías maderables	Volumen aprovechar (m ³)
Especiales	4,26
Otras	2,69
TOTAL	6,95

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

El aprovechamiento forestal único debe otorgarse bajo las siguientes recomendaciones técnicas:

Para la tala de los árboles objeto de la solicitud, la Organización Terpel S.A., deberá tener en cuenta el protocolo, programas y actividades definidas para tal fin en el Plan de Aprovechamiento y Manejo Forestal presentado a la CSB, utilizando profesionales expertos en el tema, herramientas, equipos y maquinaria adecuados. Al momento de la tala de los árboles recomendamos cerrar temporalmente el área donde están los árboles, cortar y bajar una a una las ramas de las especies intervenidas, en partes pequeñas, para evitar que haga daño a otros árboles vecinos, a redes eléctricas, de telefonía y/o televisión por cable, a predios de particulares y a los transeúntes que pasen por el sitio. La Organización Terpel S.A., deberá aprovechar al máximo los productos y subproductos que los árboles apeados les puedan ofrecer y dejar totalmente limpio el sitio donde se realice dicha labor. Los productos maderables obtenidos en el aprovechamiento, pueden ser utilizados al máximo para la adecuación y construcción de las obras civiles en el desarrollo del Proyecto denominado "Estación de Servicio Santa Teresita", Municipio de Magangué Bolívar.

2. Es viable aprobar el Plan de Compensación Forestal presentado por la Organización Terpel S.A., ya que cumple con la información mínima requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Compensación del Componente Biótico, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableciendo la obligación de plantar 220 árboles en un área de 0,20 hectáreas a razón de una distancia de 3 m. x 3 m., (3 metros entre árboles y 3 metros entre surcos), estableciendo el equivalente a un número 1111 de árboles nativos por hectárea, preferiblemente cuando haya iniciado el periodo de lluvias con el objetivo de asegurar el éxito de la plantación forestal, a través de la acción de revegetalización de franjas protectoras de fuentes hídricas en inmediaciones del complejo cenagoso de Cascaloa, municipio de Magangué, ecosistema de humedales ubicado relativamente cerca a la Estación de Servicio Santa Teresita. Dicho plan deberá ser ejecutado de acuerdo a cada uno de los ítems en él establecidos, teniendo en cuenta que las labores de mantenimiento de la plantación forestal establecida mediante la compensación se harán durante un periodo mínimo de tres (3) años, a razón de dos (2) mantenimientos anuales; por lo que recomendamos también programar esta actividad en las épocas de lluvias para que los insumos aplicados a la plantación tengan una mayor absorción por parte de los individuos forestales, para ello es imperativo que la Organización Terpel S.A., al momento de ejecutar dicho plan deberá informar previamente a nuestra CAR, para poder adelantar las visitas de seguimiento y control.

Se da viabilidad al uso del material vegetal que la CSB ha definido para este tipo de compensaciones, de acuerdo a ello la Organización Terpel S.A., deberá adelantar el plan de compensación, adquiriendo árboles de acuerdo a la oferta de material presente en los viveros regionales certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Este material deberá cumplir características técnicas que garanticen una buena adaptación en campo, dichas características están relacionadas con la altura al momento de la siembra la cual deberá ser mínimo de 60 centímetros de la parte hipogea de la plántula, en un bloque proporcional a la mitad de su altura, es decir, en bolsa mediana (20- 25 cm de altura) como mínimo. Además, estas deberán cumplir ciertas condiciones como: estar lignificada y presentar un estado vigoroso libre de plagas, enfermedades, un follaje adecuado según la especie, un buen estado físico y fitosanitario, preferiblemente adaptados a las condiciones ambientales de la región. Solo así, se garantizará una adaptación apropiada al sitio definitivo de establecimiento.

El listado de especies a utilizar en procesos de rehabilitación que pueden ser elegibles dependiendo a la disponibilidad en viveros de la región, son las siguientes:

Nombre Común	Nombre Científico	Distribución Geográfica	Estado de Amenaza (Res 1912 de 2017)
Algarrobo	<i>Hymenaea courbaril</i>	Nativa	-
Camajón	<i>Sterculia apetala</i> (Jacq.) H.Karst.	Nativa	-
Campano	<i>Samanea saman</i> (Jacq.) Merr.	Nativa	-
Cañaguante	<i>Handroanthus chrysanthus</i>	Nativa	-
Cañafistula	<i>Cassia grandis</i>	Nativa	-
Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i> King.	Nativa	-
Caracolí	<i>Anacardium excelsum</i> (Bertero ex Kunth) Sk	Nativa	-
Carreto	<i>Aspidosperma polyneuron</i> Müll. A	Nativa	EN
Cedro	<i>Cedrela odorata</i> L.	Nativa	EN

Ceiba amarilla	<i>Hura crepitans L.</i>	Nativa	-
Ceiba bongá	<i>Ceiba pentandra (L.) Gaertn.</i>	Nativa	-
Ceiba tolua	<i>Pachira quinata (Jacq.) W.S.Alverson</i>	Nativa	EN
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia Lam.</i>	Nativa	-
Guácimo colorado	<i>Luehea seemannii Triana & Planch.</i>	Nativa	-
Guamo	<i>Inga spp.</i>	Nativa	-
Guayacán amarillo	<i>Handroanthus chrysanthus (Jacq.)</i>	Nativa	-
Hobo	<i>Spondias mombin</i>	Nativa	-
Iguamarillo	<i>Albizia guachapele</i>	Nativa	-
Mangle de Agua Dulce	<i>Symmeria paniculata</i>	Nativa	-
Orejero	<i>Enterolobium cyclocarpum (Jacq.) Griseb.</i>	Nativa	-
Palo Prieto	<i>Coccoloba obtusifolia</i>	Nativa	-
Polvillo	<i>Handroanthus serratifolius</i>	Nativa	-
Roble	<i>Tabebuia rosea (Bertol.) A.DC.</i>	Nativa	-
Solera	<i>Cordia alliodora (Ruiz & Pav.) Oken</i>	Nativa	-
Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	Nativa	-
Uvero	<i>Coccoloba uvifera</i>	Nativa	-

Fuente: CSB, 2025

3. Con la ejecución del proyecto en mención, indudablemente al área de influencia directa se generan afectaciones mínimas al medio ambiente y a los recursos naturales durante su ejecución, o etapa constructiva, como cualquier proyecto u obra civil, pero la Organización Terpel S.A., garantiza que con la implementación del contenido de los documentos presentados a la CSB, mediante los cuales proponen diferentes líneas de acción y actuaciones se podrá realizar la mitigación, compensación y/o corrección de los impactos ambientales que se llegaren a presentar.

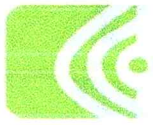
4. Se requiere que la Organización Terpel S.A., presente a la CSB informes de avance de las acciones plasmadas tanto en el Plan de Aprovechamiento Forestal, como en el Plan de Compensación Forestal que incluya registros fotográficos en medio magnético, en un plazo no mayor a 30 días de haber realizado cada actividad contemplada en dichos documentos y específicamente lo establecido en los diferentes cronogramas de actividades. Lo anterior, es con el fin de que la CSB al momento de realizar el respectivo seguimiento y control ambiental a través de sus visitas, lo haga en el momento oportuno y con la periodicidad requerida, a cada una de las obligaciones contraídas por la Organización Terpel S.A.

5. La CSB deberá cobrar a la Organización Terpel S.A., la tasa por concepto de aprovechamiento forestal único de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 015 de enero 3 de 2025 emitida por la Dirección General de nuestra CAR.

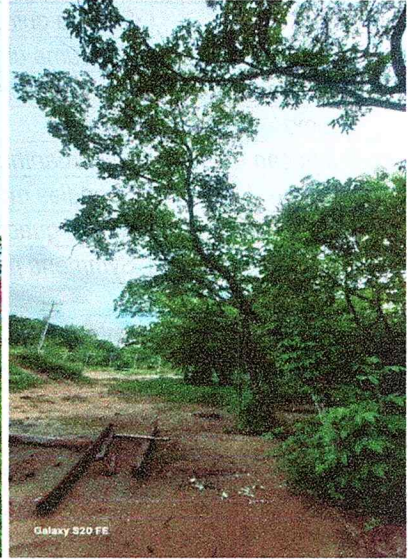
Registro Fotográfico de Árboles objeto de solicitud de Permiso Aprovechamiento Forestal Único

➤ **Árboles de Teca, Totumo y Campano, Polvillo, respectivamente:**





➤ **Árboles de diferentes especies, altura y volumen, en área compuesta de pastos arbolados:**



➤ **Panorámica de árboles ubicados en el área de solicitud de permiso de aprovechamiento:**



➤ **Área donde está construida la Estación de Servicio Santa Teresita de la organización Terpel S.A.**



FUNDAMENTO JURÍDICO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 define las Corporaciones Autónomas Regionales bajo los siguientes términos:

“Artículo 23°.- Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.

Así mismo, la norma ibidem establece en su artículo 31 una serie de funciones a cargo de estas Entidades, entre las cuales podemos destacar:

“Artículo 31°.- Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

(...)

2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

(..)

9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

(...)”

Que la Constitución Política en su artículo 79 establece: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

El artículo 80, de la norma ibidem dispone: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.5.2. señala los requisitos para llevar a cabo dicho trámite:

“Artículo 2.2.1.1.5.2. Requisitos de trámite. Para tramitar aprovechamiento forestal único de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se requiere, por lo menos, que el interesado presente ante la Corporación en cuya jurisdicción se encuentre el área objeto de aprovechamiento:

a) Solicitud formal;

b) Estudio técnico que demuestre una mejor aptitud de uso del suelo diferente forestal;

c) Plan de aprovechamiento forestal, incluyendo la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación.”

Así mismo, la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, en su calidad de Autoridad Ambiental con jurisdicción en el corregimiento de Henequén, Municipio de Magangué Bolívar, otorga la presente Autorización de Aprovechamiento Forestal Único a la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, identificado con NIT 830.095.213-0, para el funcionamiento de la ESTACION DE SERVICIO SANTA TERESITA, en ejercicio de sus competencias establecidas el Decreto 1076 de 2015, compilatorio del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaria General

Esta decisión se fundamenta en que el área solicitada se encuentra dentro de nuestra jurisdicción, por lo cual corresponde a esta Corporación evaluar, autorizar y hacer seguimiento a las actividades de Aprovechamiento Forestal, conforme a los principios de sostenibilidad, uso racional de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

En mérito de lo expuesto la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, identificado con NIT 830.095.213-0, autorización de Aprovechamiento Forestal Único para la intervención de veintidós (22) árboles de diferentes especies, localizados en el área del proyecto “ESTACIÓN DE SERVICIO SANTA TERESITA”, ubicado en el corregimiento de Henequén, municipio de Magangué Bolívar, en las coordenadas geográficas: 9° 16' 33.53" N y 74° 48' 58.32" W

ARTÍCULO SEGUNDO: ESPECIES Y VOLÚMENES. El volumen total de madera en pie autorizado es de 6,950 m³B, distribuidos de la siguiente manera:

Nombre común	Nombre científico	Categoría	Volumen (m ³ B)	Número de individuos
Acacia roja	<i>Delonix regia</i>	Especiales	1,29	1
Camajorú	<i>Sterculia apetala</i>	Especiales	0,73	1
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Otras	0,05	1
Limoncillo	<i>Swinglea glutinosa</i>	Otras	0,07	1
Roble amarillo	<i>Handroanthus chrysantha</i>	Especiales	1,96	10
Teca	<i>Tectona grandis</i>	Otras	2,57	4
Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	Especiales	0,28	4
TOTAL			6,95	22

ARTICULO TERCERO: PLAN DE COMPENSACIÓN. Aprobar el Plan de Compensación Forestal, el cual obliga a la beneficiaria a la siembra y mantenimiento de doscientos veinte (220) árboles. Las plántulas deberán tener una altura mínima de 60 cm y provenir de viveros certificados por el ICA las cuales son las siguientes:

Nombre Común	Nombre Científico
Algarrobo	<i>Hymenaea courbaril</i>
Camajón	<i>Sterculia apetala</i> (Jacq.) H.Karst.
Campano	<i>Samanea saman</i> (Jacq.) Merr.
Cañaguate	<i>Handroanthus chrysanthus</i>
Cañafistula	<i>Cassia grandis</i>
Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i> King.
Caracolí	<i>Anacardium excelsum</i> (Bertero ex Kunth) Sk
Carreto	<i>Aspidosperma polyneuron</i> Müll. A
Cedro	<i>Cedrela odorata</i> L.
Ceiba amarilla	<i>Hura crepitans</i> L.
Ceiba bongá	<i>Ceiba pentandra</i> (L.) Gaertn.
Ceiba toluá	<i>Pachira quinata</i> (Jacq.) W.S.Alverson
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i> Lam.
Guácimo colorado	<i>Luehea seemannii</i> Triana & Planch.
Guamo	<i>Inga spp.</i>

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Guayacán amarillo	<i>Handroanthus chrysanthus</i> (Jacq.)
Hobo	<i>Spondias mombin</i>
Iguamarillo	<i>Albizia guachapele</i>
Mangle de Agua Dulce	<i>Symmeria paniculata</i>
Orejero	<i>Enterolobium cyclocarpum</i> (Jacq.) Griseb.
Palo Prieto	<i>Coccoloba obtusifolia</i>
Polvillo	<i>Handroanthus serratifolius</i>
Roble	<i>Tabebuia rosea</i> (Bertol.) A.DC.
Solera	<i>Cordia alliodora</i> (Ruiz & Pav.) Oken
Totumo	<i>Crescentia cujete</i>
Uvero	<i>Coccoloba uvifera</i>

ARTICULO CUARTO: MANTENIMIENTO. La ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, deberá garantizar el establecimiento de la compensación mediante dos (2) mantenimientos anuales durante un periodo mínimo de tres (3) años, priorizando las siembras en periodos de lluvia para asegurar la adaptación del material vegetal.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMES DE AVANCE. La beneficiaria deberá presentar ante la CSB informes técnicos de avance en medio magnético, que incluyan registro fotográfico, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haber realizado cada actividad contemplada en los cronogramas de los planes de aprovechamiento y compensación.

ARTICULO SEXTO: TASA FORESTAL. La CSB procederá al cobro de la tasa por concepto de Aprovechamiento Forestal Único de veintidós (22) arboles de diferentes especies, de acuerdo con los valores y procedimientos establecidos en la Resolución No. 013 del 06 de enero de 2026 emitida por la Dirección General de la Corporación.

PARÁGRAFO: El pago de que trata el Artículo Sexto debe ser previo a la notificación del Acto Administrativo que otorga el Permiso de Aprovechamiento Forestal Único.

ARTICULO SÉPTIMO: El Permiso de Aprovechamiento Forestal Único estará condicionado bajo las siguientes recomendaciones técnicas:

- para la ejecución de la tala de los árboles objeto del presente permiso de aprovechamiento forestal, la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. deberá dar estricto cumplimiento a los protocolos, programas y actividades establecidos en el Plan de Aprovechamiento y Manejo Forestal presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, empleando para ello personal profesional y/o técnico idóneo, así como herramientas, equipos y maquinaria adecuados para este tipo de labores.
- Durante la ejecución de la tala, la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. deberá cerrar temporalmente el área de intervención, y realizar el corte y descenso controlado de las ramas, una a una y en secciones pequeñas, con el fin de prevenir daños a árboles vecinos, redes eléctricas, de telefonía y/o televisión por cable, predios de terceros y transeúntes que circulen por el sector.
- deberá aprovechar de manera eficiente y responsable los productos y subproductos forestales generados con ocasión del aprovechamiento autorizado, garantizando que el área intervenida quede completamente limpia, libre de residuos y materiales resultantes de la actividad.

PARÁGRAFO: Los productos maderables obtenidos del aprovechamiento forestal podrán ser utilizados prioritariamente en la adecuación y construcción de las obras civiles asociadas al proyecto denominado “Estación de Servicio Santa Teresita”, ubicado en el municipio de Magangué, Bolívar, sin que ello implique su comercialización no autorizada.

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente autorización tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, otorgada en atención a las necesidades de ejecución del proyecto denominado “Estación de Servicio Santa Teresita”, ubicado en el corregimiento de Henequén, municipio de Magangué, departamento de Bolívar.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

ARTÍCULO NOVENO: El incumplimiento de las medidas y de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo dará lugar a las sanciones de que trata la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO DECIMO: La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar supervisará y/o verificará semestralmente mediante visitas de control y seguimiento las actividades que se desarrollarán, con el objeto de avalar su cumplimiento e informar cualquier tipo de irregularidad o desconocimiento de las obligaciones señaladas en este acto administrativo o en los reglamentos correspondientes; para tal efecto podrá practicar las visitas que considere necesarias.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión a la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, identificado con NIT 830.095.213-0, conforme a lo estipulado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

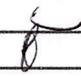
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: COMUNICAR a la Subdirección de Gestión Ambiental para que programe las visitas de seguimiento y control correspondientes.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Contra el presente proveído procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, del cual podrá hacerse uso dentro de la diligencia de notificación personal o dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a ella o la desfijación del edicto, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad en el Art. 71 de la ley 99 de 1993

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA MILENA CABALLERO SUÁREZ
Directora General CSB

Atributo	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyecto	LMA	Contratista	
Reviso	Sandra Diaz Pineda	Secretaría General CSB	
Conceptualizo	Medardo Quiroz Saucedo	Técnico Administrativo CSB	
Conceptualizo	Andrés Leonardo Niño Niño	Ingeniero Forestal Contratista	
Aprobó	Roviro José Menco Menco	Subdirector de Gestion Ambiental	
Expediente		2025-040	